CIRCULAR N° 35

Iquique, 28 de marzo de 2020

Estimados Usuarios:

A causa de la grave crisis sanitaria, generada por la propagación de la pandemia del coronavirus (Covid 19) a nivel mundial y nacional, y que, el pasado 19 de marzo, dio lugar a la declaración de Estado de Catástrofe, a nivel nacional, ZOFRI S.A. ha adoptado una serie de medidas para prevenir el contagio y cuidar la vida y salud de todos quienes formamos parte de esta comunidad de negocios, en cumplimiento de las disposiciones de las autoridades de gobierno.

Por tal razón, el mismo 19 de marzo, se procedió al cierre del centro comercial y, posteriormente, con fecha 21 de marzo, se pidió restringir el funcionamiento del Recinto Amurallado y del Barrio Industrial sólo para labores de carga y descarga y para aquellos rubros esenciales o relevante, tales como alimentos, con el fin de mantener la cadena de abastecimiento de la región, bajando notablemente la actividad comercial de nuestros usuarios de locales, galpones y terrenos.

En vista de todo lo anterior, y atendiendo las solicitudes de las distintas asociaciones de usuarios y de los diversos actores del sistema franco, el Directorio de ZOFRI S.A. ha resuelto **suspender el cobro de la tarifa de uso de locales y terrenos de propiedad de ZOFRI S.A. (arrendamiento)**, y de la cuota mensual del **Fondo de Promoción del Mall**, durante los días en que locales o módulos, sitios, galpones, permanezcan cerrados, desde las siguientes fechas:

- **Mall ZOFRI**: permanece cerrado desde el 19 de marzo de 2020, siguiendo las directrices de la autoridad. En el caso del Mall, mientras deba permanecer cerrado, existen costos fijos que se continuarán devengando y, además, se deben mantener las labores de seguridad, mantenimiento, limpieza y resguardo de las instalaciones y bienes que se encuentren en su interior, de modo de permitir su reapertura cuando las condiciones lo permitan, motivo por el cual, debemos continuar cobrando por concepto de gastos comunes. Haremos los esfuerzos a nuestro alcance, por reducir dichos costos de forma que, en la medida de lo posible, disminuya este cargo.
- **Recinto Amurallado y Barrio Industrial**: si bien no se ha dispuesto su cierre, desde el dia 21 de marzo de 2020, se adoptaron las mencionadas restricciones preventivas y la mayoría de los clientes ha optado por cerrar para prevenir el riesgo de contagio, continuando con su actividad sólo algunos que deben recibir y despachar carga.
- **Parque Empresarial ZOFRI Alto Hospicio**: desde el día 24 de marzo de 2020, se encuentra en similar situación que el Recinto Amurallado y el Barrio Industrial.

Además, informamos que se emitirá una nota de crédito, por el descuento que corresponda a lo señalado anteriormente, a la factura de marzo 2020. Para poder acceder al descuento descrito, bastará con que el usuario suscriba la declaración que estará disponible en Servicios en Línea (SEL), lo cual le estaremos comunicando oportunamente. Para todos los clientes que adeudan la factura por tarifas de marzo 2020, se otorgará crédito, sin interés, para su pago en tres cuotas a 30, 60 y 90 días de plazo, contados desde la fecha de vencimiento de la factura.

El proceso para la renovación de los contratos de asignación de terrenos y módulos o locales que venzan durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año, se aplazará para continuar a partir de los meses de junio y julio del 2020. En sintonía con lo anterior, el registro de los contratos de depósitos por cuenta de terceros que venzan durante dichos meses se prorrogará hasta el mes de julio, salvo comunicación en contrario del usuario respectivo que puso término al contrato.

Finalmente, la exigencia de remodelar los locales comerciales en el Mall Zofri, en caso de renovaciones, se postergarán por un año, limitándose sólo a que cumplan las condiciones de prevención de riesgos e incendios, necesarias para la seguridad del establecimiento.

El propósito de estas medidas es apoyar a los usuarios, en este difícil momento de desafío económico, sanitario y social, a la vez que tienen por objeto, también, que los empresarios resguardemos el empleo, así como el cuidado de quienes trabajan en cada una de las empresas de la zona franca. Sólo actuando de manera conjunta, colaborativa y con responsabilidad podremos enfrentar la gravísima contingencia actual y así, una vez superada, abordar de mejor forma la actividad futura de zona franca, de la cual depende, en parte importante, el desarrollo de nuestras regiones.

Estaremos atentos al desarrollo de las medidas, determinaciones y recomendaciones que dispongan las autoridades, porque cuidar nuestra ZOFRI es tarea de todos y, por ello, les solicitamos el máximo de cooperación para la implementación de todas las medidas que se han adoptado o que señale la autoridad en su momento.

Atentamente,

ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.
GERENTE GENERAL

CLAUDIO POMMIEZ ILUFI
GERENTE GENERAL
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

c.c. Asociaciones Gremiales de Usuarios
Archivo cw: N° 16919